



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 24 de febrero de 2022

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masias Avis

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PSOE

Dña. María del Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Muñoz

D. David Serrano de la Muñoz

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Pascual

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jiménez

Dña. María Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García –

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M^a. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M^a. Nieves Peinado Fernández -
Espartero

Dña. M^a. Prado Galán Gómez

Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M^a. Prado Ramírez Gómez

En Ciudad Real, siendo las 17:20 horas del día 24 de febrero de 2022, se reúne semipresencialmente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y a distancia, por los motivos que se expresa en la convocatoria, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Antes de dar comienzo al orden del día, se procede a la intervención ante el Pleno solicitada por D. Agustín Fernández Cano, mediante escrito con Registro nº 202200002571 de 16 de febrero de 2022.

Como se indica, dicha intervención tiene lugar antes del comienzo de la sesión, en la forma y términos contemplados en el art. 10-3 del ROPAG.

slación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



A continuación, por la Presidencia se anuncia que se procede por parte de la Sra. Boadella Caminal Portavoz del Grupo Ciudadanos y en nombre del Equipo de Gobierno, a la lectura de la siguiente Declaración Institucional contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real, con la conformidad de todos los miembros de la Corporación presentes:

(Audio desde el minuto 23:48 al minuto 28:05)

Declaración Institucional contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real

El Ayuntamiento de Ciudad Real, como entidad local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), presenta en Pleno esta

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Ciudad Real es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que

presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de la corporación asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento se compromete a aprobar su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que en el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Ciudad Real adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establece un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.



Seguidamente se procede por parte de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva María Masías Avis, a la lectura de la siguiente Declaración Institucional en Apoyo al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos, con la conformidad de todos los miembros de la Corporación presentes.

(Audio desde el minuto 28:20 al minuto 30:09)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EN APOYO AL PUEBLO UCRANIANO, SU SOBERANÍA, SU INTEGRIDAD TERRITORIAL Y AL SISTEMA DEMOCRÁTICO ELEGIDO LIBREMENTE POR LO UCRANIANOS

El Ayuntamiento de Ciudad Real condena el ataque por parte de la Federación Rusa, a la integridad y la soberanía de Ucrania. Así mismo muestra su solidaridad con el pueblo ucraniano.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Ciudad Real:

Primero. - Muestra su solidaridad y apoyo unánime e incondicional a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos.

Segundo. - Condena firmemente todo uso indiscriminado de la fuerza militar como el llevado a cabo por parte de la Federación Rusa de forma injustificada contra un Estado soberano, así como los ataques a la integridad territorial de Ucrania perpetrados y que se pudieran perpetrar en el futuro.

Tercero. - Reafirma los principios democráticos, el Derecho internacional y la vía diplomática como medio para la solución de conflictos internacionales como el que ahora se vive en Ucrania.

Cuarta. - Asimismo, se solidariza con todas las personas de Ucrania y en especial con aquellas vinculadas a Ciudad Real durante los últimos 25 años de la mano de la Asociación CREA, que nos visitaron para reponerse de las consecuencias del accidente de Chernobyl.



(Ayuntamiento de Ciudad Real, 24 de febrero de 2022//. - Portavoz Grupo PSOE//. - Portavoz Grupo CIUDADANOS//. - Portavoz Grupo PARTIDO POPULAR//. - Portavoz Grupo UNIDAS PODEMOS//. -Portavoz Grupo VOX)

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- PROPUESTA APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

(Audio desde el minuto 30:20 al minuto 30:33)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación, si desean realizar alguna observación al borrador de la sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2021 y sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2021, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

2.- INFORME DE ALCALDÍA

(Audio desde el minuto 30:34 al minuto 30:50)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el **Decreto nº 2022/182 de 17 de enero de 2022** y termina en el **Decreto nº 2022/988 de 15 de febrero de 2022**.



**3.- INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2021
(Audio desde el minuto 30:51 al minuto 31:06)**

El Pleno quedó enterado del Informe de morosidad 4º Trimestre a que se refiere el siguiente documento:

Expediente n.º: AYTOCR2022/1883

Procedimiento: INFORME DE MOROSIDAD 4 TRIMESTRE DE 2021.

Asunto. Informe al Pleno de la Corporación.

Documento firmado por: La Tesorera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

1 El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

El informe trimestral contemplará la siguiente información²:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda³ que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

CUARTO. Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de ello, esta Tesorera emite el siguiente, **INFORME**

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d. Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010. Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad⁴

² La información contenida es la marcada en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Morosidad publicado por el Ministerio (01/04/2015).

³ Esta remisión se hará por vía telemática a través de:
<https://serviciotelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Marco.aspx/Login.aspx>

⁴ Estructura y contenido de los informes a cumplimentar por el resto de entidades que no tengan presupuesto limitativo. Para ver la estructura de las entidades con presupuesto limitativo ver la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda publicado el 1 de abril de 2015.

Entidad: Ayuntamiento de Ciudad Real

Informe correspondiente al ejercicio: 2021. Trimestre: 4º

Periodos de PMP incluidos ⁵	PMP (días)
Octubre 2021	9,63
Noviembre 2021	7,53
Diciembre 2021	8,38

a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en 1º trimestre de 2021	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20,65	2589	4.669.186,66	70	281.685,02
20.- Arrendamientos y Cánones	15,62	21	34.149,69	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	29,66	795	163.293,97	21	39.801,32
22.- Material, Suministros y Otros	20,30	1773	4.471.743,00	49	241.883,70
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos	0,00	0	0,00	0	0,00

⁵ Calculado de acuerdo con lo previsto en el RD 635/2014.

realizados por Instituciones s. f. de lucro					
Inversiones reales	11,20	76	1.659.871,86	2	744,15
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	19,93	50	44.921,13	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	18,29	2715	6.373.979,65	72	282.429,17

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Período		Fuera período legal pago al Final del Período	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20,22	584	898.432,21	17	204.237,30
20.- Arrendamientos y Cánones	13,00	1	599,99	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	18,05	116	34.509,91	3	1.775,82
22.- Material, Suministros y Otros	20,30	467	863.322,31	14	202.461,48
23.- Indemnizaciones por	0,00	0	0,00	0	0,00

razón del servicio					
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	32,06	29	226.678,78	1	57.233,40
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	1,00	1	1.189,19	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	29,17	41	203.417,24	2	34.836,55
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	23,58	655	1.329.17,42	20	296.307,25

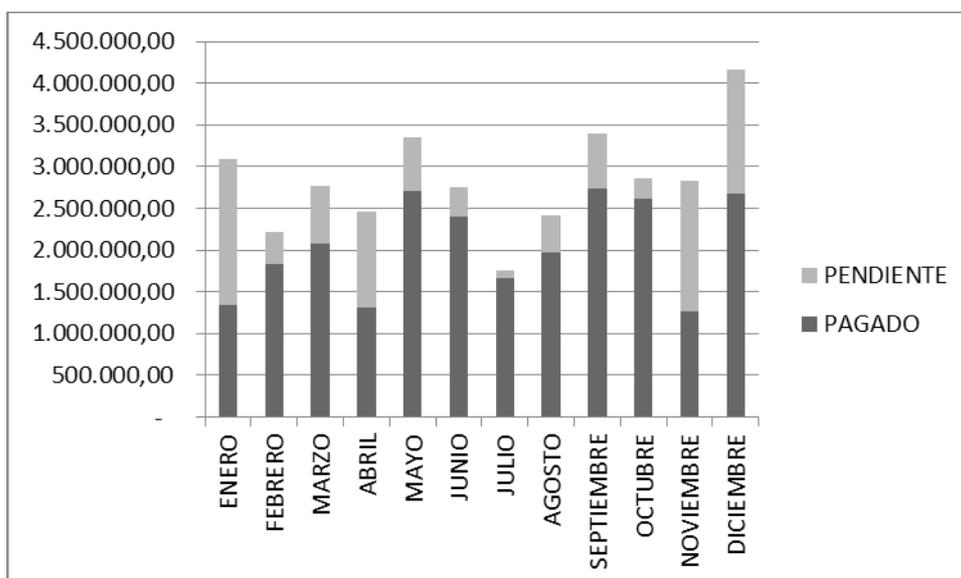
**RELACIÓN DE FACTURAS PENDIENTES AL FINAL DEL PERIODO
4º TRIM SEGÚN LEY DE MOROSIDAD**

Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Fecha Documento	Importe Pendiente Pago	Nombre
83,05	23/04/21	22/06/21	10/04/21	83,05	ORENCIO MATAS Y HNOS.
14,52	20/07/21	18/09/21	30/06/21	14,52	IGNACIO MANZANARES, S.L.
1.753,89	20/07/21	18/09/21	30/06/21	1.753,89	IGNACIO MANZANARES, S.L.
32.098,32	21/07/21	19/09/21	21/07/21	32.098,32	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
943,80	30/09/21	29/11/21	31/08/21	943,80	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL, S.L.
6.483,03	16/10/21	28/11/21	15/10/21	6.483,03	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
6.084,84	16/10/21	28/11/21	15/10/21	6.084,84	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
2.738,23	19/10/21	18/12/21	19/10/21	2.738,23	MUEVETE GESTION INTEGRAL, SL
7,41	22/10/21	21/12/21	22/10/21	7,41	DECORACIONES RUMA COLOR, S.L.
240,00	25/10/21	27/11/21	25/10/21	240,00	ASOCIACION MAMACHAMA
74.207,45	25/10/21	24/12/21	22/10/21	74.207,45	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
178,99	25/10/21	24/12/21	22/10/21	178,99	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
11.669,88	25/10/21	24/12/21	25/10/21	11.669,88	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
10.548,68	25/10/21	24/12/21	25/10/21	10.548,68	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
1.200,32	25/10/21	24/12/21	25/10/21	1.200,32	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
2.273,13	25/10/21	24/12/21	25/10/21	2.273,13	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
48.366,18	25/10/21	24/12/21	22/10/21	48.366,18	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
39.532,13	25/10/21	24/12/21	22/10/21	39.532,13	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL S.L.
650,00	27/10/21	02/12/21	27/10/21	650,00	FORTRADE GESTION SL
57.233,40	29/10/21	30/11/21	08/10/21	57.233,40	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
296.307,25	FACTURAS PENDIENTES A 31/12/2021			296.307,25	FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO

e) Evolución de los Pagos durante el año 2021:

	PAGADO	PENDIENTE	TOTAL	PMP
--	--------	-----------	-------	-----

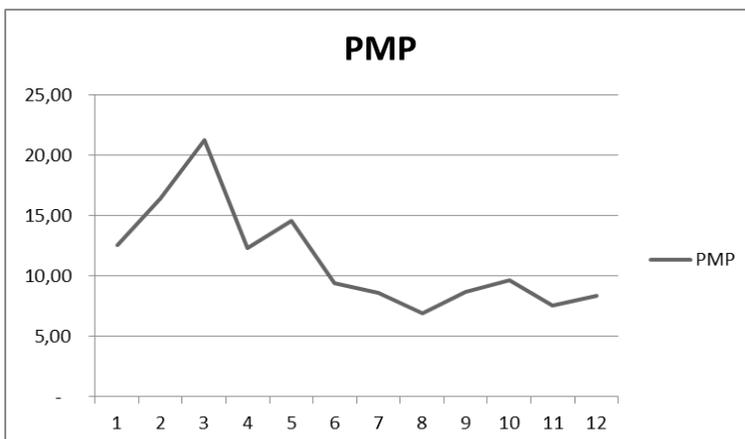
ENERO	1.339.389,52	1.748.094,95	3.087.484,47	12,59
FEBRERO	1.836.624,94	385.300,18	2.221.925,12	16,40
MARZO	2.071.103,65	697.017,15	2.768.120,80	21,29
ABRIL	1.316.055,37	1.153.225,88	2.469.281,25	12,34
MAYO	2.708.266,92	636.004,70	3.344.271,62	14,60
JUNIO	2.399.078,61	349.859,84	2.748.938,45	9,41
JULIO	1.668.576,34	82.556,41	1.751.132,75	8,59
AGOSTO	1.968.500,83	449.150,04	2.417.650,87	6,90
SEPTIEMBRE	2.739.030,54	655.438,23	3.394.468,77	8,70
OCTUBRE	2.619.963,60	240.250,88	2.860.214,48	9,63
NOVIEMBRE	1.269.437,51	1.558.015,37	2.827.452,88	7,53
DICIEMBRE	2.671.215,93	1.492.612,75	4.163.828,68	8,38



f) Evolución del PMP durante el primer semestre del año 2021:

PMP

ENERO	12,59
FEBRERO	16,40
MARZO	21,29
ABRIL	12,34
MAYO	14,60
JUNIO	9,41
JULIO	8,59
AGOSTO	6,90
SEPTIEMBRE	8,70
OCTUBRE	9,63
NOVIEMBRE	7,53
DICIEMBRE	8,38



OBSERVACIONES: Durante el cuarto de 2021, se ha mantenido el objetivo marcado por esta tesorería, que consiste en posicionarse y mantenerse en un PMP por debajo de 10 días. Esto se ha conseguido optimizando los flujos de tesorería orientándolos a conseguir una mayor rapidez en los pagos, tanto por agilidad de los procedimientos de pago y sus transferencias, como por la solución de puntuales obstáculos en la tramitación de aprobación de las facturas. **Así llegamos en el mes de diciembre a 8,38 días.**

SALVEDADES:

(1) Esta Tesorería, presenta la información exigida por el RD128, exclusivamente del Ente Principal (Ayuntamiento de Ciudad Real). La función de tesorería de los Entes Dependientes (Patronatos y Empresa Municipal) se desarrolla por personal ajeno a esta tesorería. Así mismo se advierte que el ejercicio de las funciones reservadas en los entes

dependientes no se están desarrollando por esta Tesorería, al carecer de las herramientas necesarias para su ejercicio y encontrarse nombrado otros responsables como tesoreros de dichos entes. Salvedad que se pone de manifiesto ante el Pleno de la Corporación, por posibles responsabilidades sobre la omisión de las funciones que la normativa me encomienda, en los términos desarrollados en el informe emitido al efecto y que se anexa en el expediente de su razón.

(2) El programa informático de contabilidad contratado por el Ayuntamiento, denominado SICAL-AYTOS, No calcula correctamente el cómputo de los días de las facturas que incurrir en morosidad, en los términos indicados en el informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

4.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (2021) ENTIDAD MÁS ORGANISMOS AUTONOMOS (Audio desde el minuto 31:10 al minuto 33:45)

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica la documentación de este punto.

El Pleno quedó enterado de la documentación relativa de las resoluciones de Alcaldía sobre liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real (2021) Entidad más Organismos Autónomos.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3854

Cargo que presenta la propuesta: INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (2021) ENTIDAD MÁS ORGANISMOS AUTONOMOS

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/2288

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe

de la Intervención. Visto el informe del Interventor, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la **Liquidación del Presupuesto de 2021** de esta entidad, recogíendose dentro de la misma el Resultado del Presupuesto y el Remanente de Tesorería.

El Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2.021 es el siguiente:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	79.208.483,03 €
a.- Operaciones corrientes	76.772.763,55 €
b.- Operaciones de capital	2.307.805,72 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	79.080.569,27 €
c. Activos Financieros	127.913,76 €
d. Pasivos Financieros	0,00 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	127.913,76 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	72.683.578,85 €
a.- Operaciones corrientes	63.120.119,96 €
b.- Operaciones de capital	9.423.728,74 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	72.543.848,70 €
c. Activos Financieros	139.730,15 €
d. Pasivos Financieros	0,00 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	139.730,15 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (A-B)	6.524.904,18 €
D.- AJUSTES (1+2-3)	7.145.662,71 €
1.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	5.650.728,17 €
2.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.787.395,96 €
3.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.292.461,42 €
E.- RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO (C+ D))	13.670.566,89 €

Segundo.- Aprobar que se dote para insolvencias en concepto de saldos de dudoso cobro, la cantidad de **31.743.905,97 euros**, en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo art. 193. bis introducido en el TRLRHL, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Tercero.- Que, en consecuencia al punto anterior, vengo en aprobar el

Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2.021 en el importe de **24.031.113,52 euros**, con el siguiente resumen

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	45.924.980,49 €
+ De Presupuesto de Ingresos Corriente	11.140.919,00 €
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	34.403.979,27 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	380.082,22 €
B) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.238.322,22 €
+ De Presupuesto de Gastos Corriente	3.417.055,61 €
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	216.935,75 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	2.604.330,86 €
C) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.829.857,69 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.831.388,29 €
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.530,60 €
D) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	23.874.863,93 €
E) REMANENTE TESORERÍA TOTAL (A +D - B + C)	60.731.664,51 €
F) SALDOS DE DUDOSO COBRO	31.743.905,97
	€
G) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.956.645,02 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (E - F - G)	24.031.113,52 €

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 TRLRHL, dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre y cúmplanse las demás formalidades a que se refiere el núm. 5, de este precepto. Como así establece el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Ciudad Real con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las

Liquidaciones, hará llegar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, una copia de la Liquidación del Presupuesto General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la información necesaria de la referida Liquidación.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/2118

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE).

El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el

Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención”. Visto el informe de la Interventora Delegada del IMPEFE, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021 del IMPEFE, recogiendo dentro de la misma el Resultado del Presupuesto y el Remanente de Tesorería.

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2021 es el siguiente:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	6.253.022,43 €
a.- Operaciones corrientes	6.247.022,43 €
b.- Operaciones de capital	0,00 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	6.247.022,43 €
c. Activos Financieros	6.000,00 €
d. Pasivos Financieros	0,00 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	6.000,00 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.520.029,75 €
a.- Operaciones corrientes	2.511.050,11 €
b.- Operaciones de capital	2.979,64 €
1. Total Operaciones no Financieras (a + b)	2.514.029,75 €
c. Activos Financieros	6.000,00 €
d. Pasivos Financieros	0,00 €
2. Total Operaciones Financieras (c + d)	6.000,00 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (A-B)	3.732.992,68
	€
D.- AJUSTES (1+2-3)	- 2.791.352,83 €
1.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	287.548,87 €
2.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	167.108,26 €
3.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	3.246.009,96 €
E.- RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO (C+ D))	941.639,85 €

Segundo.- Aprobar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2.021 en el importe de **1.219.454,01 €**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	863.400,22 €
+ De Presupuesto de Ingresos Corriente	851.997,92 €
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	11.402,30 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	0,00 €
B) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	137.579,45 €
+ De Presupuesto de Gastos Corriente	91.014,85 €
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	7.587,40 €
+ De Operaciones No Presupuestarias	38.977,20 €
C) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
D) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	3.422.380,22 €
E) REMANENTE TESORERÍA TOTAL (A +D – B + C)	4.148.200,99 €
F) SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
G) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.928.746,98 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (E – F – G)	1.219.454,01 €

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 TRLRHL, dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre y cúmplanse las demás formalidades a que se refiere el número 5, de este precepto. Como así establece el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Ciudad Real con anterioridad al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, hará llegar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, una copia de la Liquidación del Presupuesto General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la información

necesaria de la referida Liquidación.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/1697

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

DECRETO.- El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención.”

Visto el informe del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes , así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2021 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.499.348,46 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.366.948,04 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	132.400,42 €

D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	132.400,42 €

Segundo.- Aprobar el Remanente Líquido de Tesorería del Ejercicio 2021, para gastos generales, por importe de 583.838,53 €, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	36.497,15 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	26.946,65 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	9.550,50 €
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	206.049,59 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	124.081,83 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	81.967,76 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	753.391,02 €

- D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 583.838,58 €
- E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.
- F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES . 583.838,58 €

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Expediente: AYTOCR2022/1227

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021 PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECRETO.- El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

establece que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención.”

Visto el informe del Interventor, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2021 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	377.503,33 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	373.816,59 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.690,74 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULT.PRESUP.AJUSTADO	3.690,74 €

Segundo.- Aprobar el Remanente Líquido de Tesorería del Ejercicio de 2021, para gastos generales, por importe de 49.643,24 €, con el siguiente resumen:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	

+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	48.414,42 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	46.280,03 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	2.134,39 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	98.057,66 €
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	49.643,24 €
E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ..	49.643,24 €

Tercero.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**5.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
(Audio desde el minuto 33:46 al minuto 34:12)**

El Pleno quedó enterado de las ejecuciones trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos.



6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/3-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

(Audio desde el minuto 34:13 al minuto 39:20)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Partido Popular (4), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular dice que se recogen tres partidas que se van a financiar con el Remanente de Tesorería, y analizando lo que propone el Equipo de Gobierno se llega a la conclusión de que es un mal Presupuesto el que han hecho en el año 2022 y está hecho de espaldas a los servicios, preguntando a continuación - ¿ Y el resto del remanente?- ,por lo tanto, nos vamos a abstener porque no nos gusta su forma de gestionar.

Cierra el debate el Sr. Clavero para aclarar que ninguna de estas partidas son de gastos corrientes, las tres son de inversiones, detallando a continuación las inversiones a realizar.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Popular (9), Unidas Podemos (2) y de Vox (1); acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión de 21 de febrero de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3997

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE HACIENDA

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de:

- Aprobación inicial del expediente nº 3/3-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuest	Denominación	Importe
171.61904	REHABILITACION PISTA DEPORTIVA Y ZONA DE JUEGOS TORREÓN DEL ALCAZAR	34.936,72
134.62908	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONTROL TRÁFICO Y OTROS MOVILIDAD	86.481,79
1511.60903	ROTONDA DEL CUBATO	109.989,2 6

Total Créditos extraordinarios 231.407,77 euros

FINANCIACIÓN

El importe total de la financiación correrá a cargo de Remanente de Tesorería Afectado (231.407,77 euros.)

Total financiación 231.407,77 euros



FINANCIACIÓN

- Aprobar el cambio de afectación de recursos asignados a proyectos cuya ejecución no se considera conveniente o por resultar sobrantes una vez ejecutada la correspondiente inversión, procedentes de enajenaciones de bienes patrimoniales, recursos urbanísticos o préstamos, para destinarlos a los fines y proyectos que se recogen dentro de la presente Memoria que, en todos los casos obedecen a gastos de inversión.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente (Ciudad Real a 15 de febrero de 2022//.-EL CONCEJAL DE HACIENDA)



7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/4-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

(Audio desde el minuto 39:23 al minuto 1:18:21)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Partido Popular (4), Unidas Podemos (1) y de Vox (1). Posteriormente se ha presentado un documento por parte del Grupo Municipal Popular como enmienda al citado Expediente de Modificación, para añadir algunas de las partidas, así como aumentar el importe de una de ellas.

Toma la palabra la Presidencia, para indicar que como ya ocurrió en el pasado Pleno Extraordinario de enero, está enmienda de modificación, en la que además habría que previamente incoar el oportuno expediente, ya que de otra manera contravendría a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, y no se someterá ni a debate ni a votación porque no procede.

Para aclarar interviene el Sr. Poveda Baeza Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, para indicar que esto siempre dependía de la voluntad de Alcaldía, y hemos hecho constar expresamente que debía ser la Alcaldía la que acordase esa incoación de expediente para al menos debatirlo, que es lo único que pedimos.

Interviene la Presidencia para decir que no es que no lo deje, es que habría que pedir los informes pertinentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El texto del documento expresa lo siguiente:



Grupo Municipal Popular

926 21 10 44 Ext. 636

grupopp@ayto-ciudadreal.es

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO (EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 97,5 DEL ROF), EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PROPONE SOLICITA

Que a la vista de la Propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda sobre modificación de créditos nº 3/4-2022, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados por el RTGG por un importe de 3.324.030,00 € .

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía de fecha 31/01/2022 en el que se cuantifica el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 24.031.113,52 €.

Y a la vista de los Informes de la Intervención Municipal y de la Secretaría General de Pleno del pasado día 17 de enero de 2.022, solicitamos que por la Alcaldía se acuerde la incoación del expediente de modificación de crédito, para que puedan ser debatida la siguiente

ENMIENDA

Que complementa la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno. Se **PROPONE** la creación de diversas partidas presupuestarias, que no pudieron tener acomodo en el Presupuesto de la Corporación para el 2022.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Crédito Extraordinario	Crédito total
	MODERNIZACIÓN AUDITORIO LA GRANJA		200.000	200.000
	MEJORAS PISTAS DEPORTIVAS BARRIOS Y PEDANÍAS		250.000	250.000
334.62226	Impulso Teatro Auditorio	672.520,82	327.479,18	1.000.000



Grupo Municipal Popular

926 21 10 44 Ext. 636

grupopp@ayto-ciudadreal.es

454.21000 *	Mantenimiento Caminos Municipales*	50.000*	100.000	150.000
	Fondo para la implantación de Empresas en Poligono Sepes-Oretania. Bonificación compra parcelas		2.000.000	2.000.000

*Partida según propuesta del Equipo de Gobierno para este Pleno de febrero.



Fdo. Francisco Cañizares Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Popular

Ciudad Real, a 24 de febrero de 2022



Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice ¡que tiempos y qué tolerancia para debatir las cosas!, es cierto y compartimos que da igual de dónde proceda el dinero, lo importante es hacer cosas, estamos discutiendo de una cuantía muy importante y no hemos tenido capacidad de trasladar las propuestas que los vecinos/as de Ciudad Real nos hacen de llegar. Por tanto, nos vamos a abstener ante esta propuesta, que insiste diciendo que es tramposa además de querer externalizar y privatizar servicios del Ayuntamiento de Ciudad Real, y sin agotar todo el Remanente de Tesorería.

El Sr. Poveda dice que están en la misma línea del Grupo Municipal Unidas Podemos, indicando que para debatir no hacen falta informes, argumentando a continuación que lo que sí está claro, es que estas modificaciones de crédito son de un Equipo de Gobierno sin rumbo, insistiendo que es el Sr. Clavero el que decide cómo y cuándo se hacen las cosas en este Ayuntamiento, señalando que con todo lo que le ha sobrado se podía haber hecho un Presupuesto real, también es cierto que con esta modificación de crédito aunque lentamente nos van haciendo caso, preguntando a continuación por algunas partidas en concreto, como la del coche de Alcaldía.



Por su parte el Sr. Clavero dice que pueden defender lo que quieran en su intervención. El trabajo y el dinero no van tan deprisa como las propuestas, que sepa la ciudadanía cuál es su alternativa de gobierno con independencia de que se vote o no la enmienda, porque es un tema más técnico que político. Varias de estas inversiones están en el primer borrador del Presupuesto, pero hubo que quitarlas por la Sentencia de las Plusvalías, haciendo referencia a algunas obras en concreto... así como las incidencias de las mismas.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Añade el Sr. Clavero que el coche de Alcaldía tiene veinte años y ya toca renovarlo.

Interviene la Presidencia para rogar que se adapten a los tiempos establecidos.

A continuación la Sra. Peinado dice que este es otro Gobierno al del año 2015, indicando que hay cosas que no requieren de especiales estudios para poder hacer propuestas sobre ellas. Lo que dice la oposición va a saco roto o ni se escucha. Nosotras no nos oponemos al debate, el trabajo previo de la oposición es tan respetable como el suyo, concluye diciendo que se podría mejorar esta propuesta.

El Sr. Poveda se dirige al Sr. Clavero para decirle, que en su intervención se ha dedicado a hacer juegos florales, ahora nos dice que ha sido por la Sentencia de las Plusvalías, preguntando - ¿ y no les preguntan los vecinos por obras que no se han hecho?-, explicando a continuación lo que han presentado como enmienda... concluye diciendo que esperan que hayan tomado nota.



Cierra el debate el Sr. Clavero para decir que en términos generales después de estos puntos, vienen nueve propuestas de la oposición, hace falta más concreción que vendrá con el tiempo, por eso se contratan asistencias técnicas, porque ahora no se puede ir más deprisa.

Sometida a votación, por la Presidencia en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión de 21 de febrero de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/4017

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.



Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/4-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en las cuantías siguientes:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación Presup.	Denominación	Importe
439.47903	III FONDO DE AYUDAS REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1.200.000,00
2313.63207	REHABILIT. ZONA OESTE EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL.	106.300,00
1511.60007	EXPROIACION EXP. CR-011/21 2ª RONDA OESTE	523.530,00
171.60905	BOSQUE MIYAWAKI	13.428,00
171.22798	ESTUDIOS, INF., G. DIVULG. Y PUBL. BOSQUE MIYAWAKI	2.772,00
1722.45000	CONVENIO JCCM MONTES PUBLICOS	76.000,00
163.62305	ADQUISICION CARROS LIMPIEZA	30.000,00
132.62306	ADQUISICION EQUIPOS COMUNICACIÓN POLICIA LOCAL	20.000,00
1511.22748	ASIST. TEC. REDAC. PROY./DIREC. OBRA ACCESO UCLM	147.000,00
171.22749	ASIST. TEC. REDAC. PROY./DIREC. OBRA PARQUES Y JARDINES	80.000,00
150.22727	ASIST. TEC. REDAC. PROY./DIREC. OBRA SERV.ARQUITECTURA	100.000,00
160.22715	COLECTOR (ESTUDIO ALTERNATIVAS)	160.000,00
9121.62402	ADQUISICION VEHÍCULO ALCALDÍA	55.000,00
134.62406	ADQUISICIÓN VEHÍCULO MOVILIDAD	25.000,00
150.62403	ADQUISCION VEHICULO LICENCIAS	25.000,00
9201.62404	ADQUISCION VEHÍCULO ORDENANZAS	25.000,00
1514.62407	ADQUISICION CAMION BASCULANTE 40 T. MANTENIMIENTO	200.000,00
1514.62411	ADQUISIC. 2 FURGONES MIXTOS PARA MANTENIMIENTO	60.000,00
454.21000	MANTENIMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES	50.000,00



Total créditos extraordinarios 2.899.030,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **2.899.030,00 euros**.

Total financiación 2.899.030,00 euros

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuest.	Denominación	Importe
2311.48000	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIODICAS	350.000,00
2311.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ACCIÓN SOCIAL	25.000,00
2311.48003	SUBVENCIONES PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL	50.000,00

Total Suplemento de crédito 425.000,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **425.000,00 euros**.

Total financiación 425.000,00 euros



SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 16 de febrero de 2.022.-//EL CONCEJAL DE HACIENDA)



8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION EDIFICIO SANIDAD (Audio desde el minuto 1:18:23 al minuto 1:35:38)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 4 votos y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que están de acuerdo con la propuesta del Partido Popular tanto en el contenido y espíritu de la moción, votaremos a favor, no obstante, en cuanto al 3º punto pensamos que se debería de hacer una propuesta a la Diputación para colaborar de forma conjunta la posible redacción de un proyecto para la rehabilitación de ese edificio, para las finalidades que cita, poniendo ejemplos de ello.

A continuación, la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que no están de acuerdo con traer el Museo de la Caza a Ciudad Real, pero con el grueso de la moción si están de acuerdo, así como que se vigile el estado del edificio, pero proponemos una transaccional para que se modifique el punto 3º, y si lo tienen a bien, votaremos a favor de esta moción.



Por parte del Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Boadella Caminal Concejala Delegada de Sostenibilidad y Agenda 2030, para indicar que se consultó con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sobre las posibilidades e ideas que tenían sobre dicho edificio y están por la labor de qué ese edificio se utilice como Museo o cómo cualquier otra propuesta que se determine, pero sin embargo, queremos tener en cuenta una Comisión Científica asesora la que también se encargue de estudiar la viabilidad, espacio y ubicación, y si la aceptan apoyaremos totalmente para que se haga realidad. Por todo ello, proponen una transaccional que sería mantener el apartado 1º y refundir el apartado 2º y apartado 3º en un único punto, tal y como figura en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Para cerrar el debate de la moción, el Sr. Cañizares se dirige al Sr. Blázquez para decirle que según la reforma del Reglamento Municipal del Pleno, no pueden instar a otras Administraciones a que hagan determinadas cosas, lo tenemos que pedir al Ayuntamiento, posteriormente se dirige a la Sra. Galán para decirle que no estamos en contra de la participación ciudadana en determinados elementos, sino que tienen que ponerse de acuerdo dos Administraciones previamente, y por último se dirige al Equipo de Gobierno para decirles que no tienen ningún problema en aceptar la transaccional propuesta.

En el momento de la votación se encuentra ausente de la sesión la Sra. Concejala del grupo socialista Dª Mª Pilar Zamora Bastante.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 2 votos en contra del Grupo Municipal Unidas Podemos; acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y



de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, quedando redactada la moción en los siguientes términos al refundirse el apartado 2º y el apartado 3º de la parte dispositiva según la transaccional propuesta en ese mismo acto por la Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y en nombre del Equipo de Gobierno.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3926

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Una parte fundamental del patrimonio urbano de nuestra ciudad lo componen los importantes edificios administrativos y de instituciones que como capital de provincia se han ido instalando en nuestra ciudad a largo de los tiempos.

Dentro de estos el Edificio de Sanidad ubicado en la intersección de las calles Alarcos, Postas y Obispo Estenaga, destaca especialmente por su tamaño y categoría así como por su ubicación céntrica.

La utilización de parte de la parcela donde se ubica para dotar a la ciudad una zona verde en recuerdo de Manuel Marín, no hace desaparecer un edificio ni su estado de actual abandono, al que se debe dar solución y aun espacio que debe recuperar utilidad para la ciudadanía.



Es por lo que el Grupo Municipal Popular propone al pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que por los órganos competentes y tras los trámites oportunos:

- 1.- En razón de las competencias municipales vigilar el estado del antiguo edificio de sanidad ubicado en la confluencia de las calles Alarcos, Postas y Obispo Estenaga.
- 2.- Si la Comisión Científica asesora creada para el Museo de la Caza y la Naturaleza, acuerda la viabilidad del Museo, apoyar a la Diputación Provincial para que el Museo se instale en la capital y que se contemple el Antiguo Edificio de Sanidad como posible destino de este Museo.



**9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN PLUSVALIA
(Audio desde el minuto 1:35:40 al minuto 1:54:00)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, por 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos dice que comparten el punto 1º y el punto 2º, pero tienen más duda respecto al punto 3º, indicando que sí se retirará su voto será positivo, y si no, será de abstención.

A continuación el Sr. Clavero Romero Concejal Delegado de Hacienda, dice que por parte del Equipo de Gobierno seguirán con la normas en la tramitación, y con las consultas previas. Continúa el Sr. Clavero diciendo que el Equipo de Gobierno lo que hace es un proyecto de modificación de esta ordenanza, se aprueba en la Junta de Gobierno Local y se les manda a todos los grupos para que puedan estudiar y proponer las enmiendas que quieran, se facilita la posibilidad de participar, y concluye añadiendo que el proceso sí facilita la participación de los Grupos Políticos.



Por su parte el Sr. Poveda se dirige al Equipo de Gobierno para decir que tienen que reconocer que fracasan en participación, si no hacen caso no vamos a perder el tiempo, ni siquiera quieren ilustrarse con lo que proponemos, ni de colectivos como pueden ser notarios..., ni de opiniones de la gente de la calle que saben más de estos temas que nosotros, o incluso podían haber convocado algún Secretario, Interventor o Concejales de otro Ayuntamiento para que expliquen cómo lo han hecho y cosas en que no hayan caído concejales ni técnicos de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, para decir que son partidarios de la supresión del impuesto, o al menos, de una bonificación en los supuestos de transmisión "mortis causa" y por lo tanto votarán a favor de esta moción.

Toma la palabra el Sr. Clavero por el Equipo de Gobierno para decir que el proyecto de modificación de Ordenanza está prácticamente terminado, explicando a continuación algunos extremos de lo que se va a mejorar... se dirige al Sr. Poveda para preguntarle- ¿Cuántas reuniones previas hizo usted en el año 2012 como Concejales de Hacienda con los Grupos de la oposición? ¿A cuántos colectivos relacionados con este impuesto convocó?, cuando usted nos de esos datos, igual le podremos reconocer que lo hizo de una manera diferente y coherente con lo que está proponiendo, si no es así, estará incurriendo en una grave incoherencia.

Cierra la moción el Sr. Poveda citando Ordenanzas y Reglamentos que se están tramitando y no han dado participación. Recuerda a continuación que en el Consejo de Ciudad anteriormente no había ni límite para hablar con ciertos representantes de Asociaciones de Vecinos y se les dejaba hablar, y eso es dejar participar. Concluye



dirigiéndose al Sr. Clavero para decirle que su defensa es hablar del pasado y además lo que quiere es volver a cuando fue Alcalde en el años 1993.

Sometido a votación, por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, con el siguiente texto, según la transaccional propuesta en ese mismo acto por la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3928

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

De conformidad con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Ciudad Real está obligado a realizar una consulta pública, a través de su web municipal, con el objetivo de contar con la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas de competencia municipal.



En fecha no conocida por este Grupo, en la web municipal se abrió plazo de CONSULTA PREVIA sobre la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C-3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA; Plazo que terminó el pasado día 3 de febrero.

Difícilmente, el Equipo de Gobierno ha podido recibir ninguna aportación realizada por nuestros vecinos, pues es un plazo que se desconoce, que no se hace público, que el Equipo de Gobierno no publicita y que únicamente se hace por obligación legal y para pasar el trámite.

Esta Consulta nace de la obligación que tiene el Equipo de Gobierno para adaptar la Ordenanza fiscal del impuesto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ya que no ha querido recibir opiniones de nuestros vecinos y ante la más que segura unilateralidad en el texto que presentará el Equipo de Gobierno, es por lo que el Grupo Municipal Popular propone al pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que por los órganos competentes y tras los trámites oportunos:

- El Equipo de Gobierno se comprometa y convoque a todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento a una o varias Jornadas de Trabajo, con el fin de discutir y acordar un texto consensuado de la ORDENANZA FISCAL C-3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.



- Qué en la primera reunión de trabajo se consensue entre todas los Grupos Políticos la citación de personas, entidades y colectivos relacionados con este impuesto para que nos informen sobre aquellos aspectos que consideren oportunos, (a modo de ejemplo, sería interesante contar con la opinión de Notarios, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Asesores Fiscales).



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN POLIGONO SEPES ORETANIA

(Audio desde el minuto 1:54:10 al minuto 2:25:32)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 21 de febrero de 2022, al obtener 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Roncero García-Carpintero Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, indica que están de acuerdo con que se debe de hacer algo con el Polígono Sepes, recordando que ya se defendió en Plenos anteriores la necesidad de arbitrar un sistema de ayudas, facilitando a las futuras empresas la implantación en nuestra ciudad. De todos es bien sabido el tipo y modelo de empresas que queremos en nuestra ciudad, queremos empresas que respeten algunas cuestiones que nosotras entendemos que son fundamentales, como es la estabilidad en el empleo... entre otras. En este sentido solicitamos en está moción una transaccional que sería modificar los dos primeros puntos y eliminar el punto 4º.



Por el Equipo de Gobierno toma la palabra el Sr. Maroto Mojonero, Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo, para decir que hay algunas cosas que no comparten explicando a continuación que el precio del suelo no es un elemento fundamental, explicando cada uno de los puntos a continuación, en cuanto al punto 1º se está contactando con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha , en el punto 2º indicar que sí hay en las Ordenanzas Fiscales bonificaciones para cualquier persona que quiera desarrollar su actividad industrial en Ciudad Real, respecto al punto 3º esperamos, ya que existe una moción a continuación presentada por el Grupo Municipal Vox y que la defenderá la Sra. Torralbo Pérez Concejala Delegada de Urbanismo; y por último respecto al punto 4º decir que hay un Plan Estratégico puesto en marcha y fue participativo. A continuación se dirige a la Sra. Galán para explicarle lo que está haciendo, y a la Sra. Roncero le dice que el objetivo es cambiar la dinámica de nuestra ciudad.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Concluye el Sr. Maroto, señalando qué el precio del transporte se ha elevado mucho.

Por su parte la Sra. Roncero se dirige al Sr. Maroto para preguntarle -¿ el precio del suelo no es un elemento fundamental?-, es un ejercicio de no querer ver la realidad, van disminuyendo el número de empresas, señalando que sean reivindicativos a la hora de exigir para Ciudad Real lo que merece. No ha evolucionado el asunto en estos años, ha llegado el momento de tomar decisiones serias, y el precio es muy caro.

Por la Presidencia se indica que vaya terminado



Interviene el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, para manifestar que su voto será a favor, resaltando a continuación aspectos que le parecen favorables..., señalando también que sí es cierto que las empresas no vienen y no se instalan, y con la idea que se tiene de que nos paguen lo que consideramos que valen, al final no nos pagan nada.

El Sr. Maroto dice que seguirán trabajando en esa línea, estamos en negociación y vamos a ver lo que se puede hacer, por lo tanto, votaremos en contra de esta moción.

Cierra el debate de la moción la Sra. Roncero para decirles que si siguen en la misma línea, probablemente el resultado sea el mismo. Indicando que claro que hay que hacer eventos y está muy bien pero no han servido para nada, sólo para posturoo..., insistiendo en que debemos ser mucho más reivindicativos con esas cuestiones. Concluye diciendo que es una pena que un Ayuntamiento que tiene un remanente no tenga a bien destinar ni un céntimo de euro a bonificaciones para que las empresas vengan, si el coche que se ha comprado para la Sra. Alcaldesa sirve para que vaya a Madrid a la puerta del SEPE a lloriquear y a ponerse más cansinos, estará bien empleado el dinero.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y de Ciudadanos (3); y 2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Podemos; no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3930

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El pasado mes de diciembre se cerró el plazo de precomercialización del polígono SEPES sin que se cubrieran las expectativas de generar una demanda en los 50.000 metros cuadrados fijados por la entidad pública para poder desarrollar el polígono.

El sector empresarial ciudadrealeño ha manifestado en todo momento que el precio de 87€ es muy elevado, tanto por la situación de incertidumbre económica, como si se compara con el de otras capitales de provincia como Guadalajara a 80 €, o los 72 € de Albacete. A ello se ha de añadir, que localidades cercanas a Ciudad Real tienen un precio mucho más competitivo: desde los 40 € de Manzanares, a los 2 € de Puertollano, pasando por los 35 €.

Ignorar que el precio del suelo es un elemento fundamental para atraer a empresas es negarse a reconocer la realidad del mercado, y en este sentido, es especialmente significativo que mientras que la única empresa interesada ha desistido de su petición en Ciudad Real, en Valdepeñas se da la situación contraria y una gran empresa ha solicitado 50.000 metros cuadrados para asentarse en la localidad.



Es imprescindible implementar medidas municipales para compensar la falta de interés observado hasta la fecha para instalarse en este polígono industrial, que es vital para el futuro desarrollo económico de la capital, por eso es fundamental que el Ayuntamiento adopte una actitud activa, con la adopción de medidas fiscales y económicas que resulten atractivas para la implantación de empresas y por ende la creación de empleo, tal y como están haciendo en otros municipios.

Es por lo que presentamos a aprobación esta moción declarativa de la voluntad del Pleno para que tras los trámites oportunos por los órganos competentes:

Primero.- Alcance acuerdos y modifique los actuales convenios para abaratar el precio del metro cuadrado del Polígono Industrial Oretania con el objetivo de que se pueda comercializar entre los 30 y 40 Euros.

Segundo.- Para que, con condicionantes y requisitos de mantenimiento de actividad y de creación de empleo, de inicien los trámites para:

- Bonificar el 100% de ICIO o subvencionar su coste para facilitar la instalación de nuevas empresas en el Polígono Oretania

- Se establezca la exención o bonificación, o línea de subvención, sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de las parcelas del polígono donde se instale una empresa según la generación de empleo para al menos los primeros 5 años.

- Establecer exenciones el pago de tasas para la licencias de obra y actividad

- Bonificaciones de hasta el 100% del del Impuesto de Actividades Económicas.



Tercero.- Se desarrolle una política urbanística que fomente el traslado de empresas desde el polígono de Larache al nuevo de Oretania, iniciado una revisión urbanística donde se posibilite la compatibilidad de uso residencial en dicha zona de Larache, para integrarla con la zona en la que se encuentra en la ciudad, no solo para facilitar el traslado al nuevo polígono de Sepes si no para iniciar una operación urbanística para integrar la zona de Larache.

Cuarto.- Que a la vista de la situación generada junto con el sector empresarial de Ciudad Real se proceda al estudio, análisis y en su caso, cambios de acciones y estrategia para la captación de inversiones para Ciudad Real.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 19:15 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 2:43:51, a las 19:32 horas.

11.-MOCIÓN GRUPO POLÍTICO VOX. MOCIÓN VOX LARACHE

(Audio desde el minuto 2:44:04 al minuto 3:05:11)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, por 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Cañizares Jiménez Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular recuerda la moción que trajeron el pasado mes de octubre relativa al Polígono SEPES-ORETANA, indicando que hay que tomar decisiones coordinadamente con el Polígono SEPES, no nos enroquemos, como hace el Equipo de Gobierno, en que Ciudad Real tiene todo muy bueno, hay que bajar precios, modificar ordenanzas, citando ejemplos de ello..., se dirige a continuación al Sr. Blázquez para decirle que apoyarán la moción, diciendo que a ver si se mueve el Equipo de Gobierno.



A continuación la Sra. Torralbo Pérez Concejala Delegada de Urbanismo dice que está de acuerdo en que el Polígono Larache ha quedado encapsulado en el crecimiento natural de la ciudad, sabiendo que el futuro de ese polígono es la recalificación, continúa diciendo que actualmente en Ciudad Real existe déficit de suelo industrial, con lo cual ahora mismo no se podría hacer la recalificación porque no nos la aprobarían, explicando gestiones que se han hecho. Indicando que en cuanto este SEPES en su momento se iniciarán los trámites que sean necesarios.

Por su parte, el Sr. Blázquez agradece al Grupo Municipal Partido Popular el voto a favor a esta moción, dirigiéndose a continuación al Equipo de Gobierno para agradecerles que reconozcan que realmente existe un problema, pero pregunta - ¿Qué gestiones con empresas han hecho sobre esto?-.

El Sr. Cañizares dice que esto tiene que ir coordinado con el Polígono SEPES-ORETANA, tenemos que cuidar a nuestros empresarios y empresas, se deben de incentivar a través de esa operación urbanística que quieran trasladarse a otro sitio de forma voluntaria, de forma interesada, indicando que empiecen a trabajar en eso, aunque todos sepamos lo complejos que son los trámites urbanísticos.

Interviene la Sra. Torralbo para decir que lo entiende, pero indica que en Urbanismo para aprobar una modificación se tiene que acreditar que hay suelo disponible para reubicar un uso determinado que se va a suprimir, se debe acreditar disponibilidades de suelo, no obstante, seguiremos adelante y ya se podrá hacer. Incidiendo en que Urbanismo es lento pero va con paso firme.



Cierra el debate de la moción el Sr. Blázquez para indicar que por lo menos parece que van a atajar este problema, les anima a que se reúnan con esas empresas e intenten dar una solución a este problema.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10), y de Ciudadanos (3); y 2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Podemos; no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3915

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE CIUDAD REAL EN RELACIÓN AL POLÍGONO INDUSTRIAL LARACHE.

La zona sur de la ciudad ha sido la que más ha crecido por los desarrollos creados en el entorno del nuevo Hospital General, junto con la zona norte donde los crecimientos residenciales se centraron en la zona del Campus Universitario y alrededores. Además el Plan Especial de los terrenos ferroviarios supuso la apertura de la ciudad al sur, reequilibrando la relación de la ciudad con sus zonas urbanas exteriores ya existentes y eliminando la barrera física que existía hasta ese momento. Esta expansión de la ciudad ha situado al Polígono Industrial Larache, que ocupa una superficie de 47 hectáreas y que



se encontraba a las afueras de la ciudad, en medio de una zona residencial.

Dado que el Polígono Industrial Larache se encuentra muy envejecido y existen otros más modernos en nuestra ciudad que cuentan con mejores servicios y accesos, es por lo que este Grupo Municipal plantea la recalificación de estos terrenos para ser destinados a uso residencial. Sin duda este cambio de uso de industrial a residencial reportará un enorme beneficio a nuestra ciudad ya que se mejorará la conexión de la zona del Hospital General con el centro de la ciudad, permitiendo planificar nuevos y mejores accesos peatonales y ciclistas. Por otro lado, este tipo de recalificaciones van acompañadas por lo general de un movimiento económico importante que sin duda favorecerá la actividad económica de Ciudad Real.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal de Vox, propone se inicien los trámites necesarios para por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad, tanto presupuestaria como de idoneidad técnica, de llevar a efecto una reforma del Plan General de Ordenación Urbana, o lo que resulte necesario, para recalificar el suelo del Polígono Industrial Larache, a uso residencial.



12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN APOYO MATERNIDAD

(Audio desde el minuto 3:05:14 al minuto 3:47:58)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión de 21 de febrero de 2022, por 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que de todos es sabido la postura ideológica que tiene el Partido Popular con respecto a la natalidad y a la maternidad, que es antagónica a la postura ideológica que tiene el Grupo Municipal Unidas Podemos. Esta es una moción ideológica. Indicando que el Partido Popular no sólo se ha caracterizado por negar la libertad de las mujeres que deciden no ser madres, sino que hizo de este país un lugar en el que la mayoría de las mujeres no tenían la libertad real para elegir la maternidad. La maternidad no se defiende con guiños ideológicos, se defiende no a costa de su profesión, independencia económica, ni de sus derechos. Fue la política del Grupo Popular con sus recortes y austeridad la que trajo todo esto. Recordando a continuación cómo limitaron el acceso a la reproducción asistida en la Seguridad Social a todas aquellas mujeres que no tuvieran pareja masculina o sus parejas fueran del mismo sexo.



Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social y Cooperación Internacional, para decir que el Grupo Municipal Popular responsabiliza a la mujer de la baja natalidad que existe, indicando problemas estructurales que tiene la sociedad, la precariedad laboral y la emancipación tardía es un problema muy serio y apunta a esa baja natalidad, la sociedad ha cambiado y los compromisos sobre estas cosas, al final las que tienen que cambiar su vida profesional son las mujeres. Añade que su voto va a ser en contra, alegando que no va a servir de nada lo que proponen, por lo tanto, no comparten lo que piden en la moción.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Para concluir la Sra. Hinojosa expone cosas que se están haciendo al respecto en el Ayuntamiento de Ciudad Real y las medidas que se van a poner en marcha.

Interviene la Sra. Galisteo para decir que no es una moción ideológica, es una moción que no va en contra de nadie y sí a favor de todos, digiriéndose a continuación al Grupo Municipal Unidas Podemos para decirles que no hay nada más progresista, más liberal y más igualatorio que apoyar la política de maternidad, de conciliación y de natalidad, que se quiten los obstáculos desde el Ayuntamiento. El proyecto del Grupo Municipal Popular es el de la defensa de las familias. A continuación detalla estadísticas de la situación actual, diciendo que se destinan 0 euros a mujeres embarazadas. Indicando que sean solidarios en este asunto.



El Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox dice que van apoyar la moción porque están de acuerdo con ella. Señalando que toda ayuda que se ponga en marcha en apoyo de las mujeres embarazadas para sacar a sus hijos bienvenida sea. Por otro lado, continúa añadiendo que tal y como se lleva esto por el Equipo de Gobierno más vale que no cuenten con una Oficina de maternidad, dadas las ideas que tienen.

Interviene la Sra. Galán para reiterar que tiene carga ideológica y ese es el motivo de que haya más debate en esta moción. Se dirige al Sr. Blázquez para decirle que lo que dice es lógico por sus ideas.

Por su parte, la Sra. Hinojosa indica que no están en contra de la natalidad, decirles también que si se pusiera la Oficina ya no estaría allí, en dicha Oficina no habría presiones ideológicas, a nadie se le convencería de nada. Reiterando a continuación que esta moción lleva mucho ideológico, apoyan un único modelo de la mujer, que es la mujer reproductora y cuidadora. El concepto de maternidad ha cambiado y hay que revisar estructuras.

Cierra la moción la Sra. Galisteo para decir que lo que quieren son cosas distintas a lo que dicen en sus contestaciones, señalando a continuación lo que no se ha hecho en relación a esta situación. Se dirige a continuación a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para decirle que sus políticas de apoyo a las familias en el Ayuntamiento de Ciudad Real son inexistentes y además se han cargado lo que hizo el Partido Popular.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.



Añade la Sra. Galisteo que lamentan qué después de siete años siguen actuando sin rumbo, sin dirección y sin un modelo social claro.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10), Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3921

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Las dificultades económicas, sociales y el paro están haciendo que la edad del primer parto se siga retrasando y que se reduzca dramáticamente el número de hijos por familia. Todo ello, nos aboca a un invierno demográfico de previsibles e indeseables consecuencias.

Aunque es cierto que la bajísima tasa de natalidad en España, en 2020 el número de hijos por mujer fue de 1,19, es un problema estructural, de calado más profundo que requiere de un abordaje más completo, no lo es menos que el Ayuntamiento, como administración



más cercana al ciudadano, consciente de este problema, puede poner en marcha acciones y medidas concretas que contribuyan a paliar la baja tasa de natalidad en nuestro municipio que ha pasado del 9,26 en 2014 al 6,94 en el año 2020.

A día de hoy el Ayuntamiento de Ciudad Real no ofrece ningún apoyo real y efectivo a las mujeres que deben afrontar, a veces en situaciones muy difíciles, esa etapa tan importante de sus vidas como es un embarazo, y se encuentran con dificultades sociales, psicológicas y económicas para ser madre.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento, presenta las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. Que el Ayuntamiento ponga en marcha, dentro de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ciudad Real, una Oficina Municipal de Ayuda a la Mujer Embarazada para que ninguna mujer deje de ser madre por su situación económica, social o familiar, y en la que se preste ayuda a las mujeres embarazadas de manera integral, en colaboración con todos los servicios que trabajan en este ámbito.

2. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real ponga en marcha una política activa de apoyo a la mujer embarazada con la creación de unas “Becas Mamá”, un programa de ayudas destinadas a la maternidad por importe de 150 euros al mes, para mujeres embarazadas que hayan llegado a las 14 semanas de gestación y que estén empadronadas en Ciudad Real desde un año antes de solicitarlo.

3. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real colabore con entidades especializadas en el apoyo a las familias y mujeres embarazadas.



4. Que la aprobación de las medidas anteriormente citadas, vayan acompañadas de una amplia campaña de difusión en medios de comunicación y redes sociales para garantizar que las mujeres embarazadas conozcan las nuevas iniciativas implementadas por el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como que se desarrolle un trabajo previo de coordinación con todas las asociaciones de la capital que trabajan en favor de la maternidad.



13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN PLAN CORRESPONSABLES

(Audio desde el minuto 3:48:00 al minuto 4:19:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, por 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1); y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Mur Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que Unidas Podemos lleva la moción en términos similares de la que presentan el Grupo Municipal Popular, por lo tanto, reservan el debate para la propuesta de su moción, adelantando que están de acuerdo con la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Chacón Madrid, para decir que están de acuerdo con la exposición realizada por la Sra. Mur, indicando que efectivamente en la sociedad existe un problema de corresponsabilidad que se ha agravado con el tema de la pandemia, esto se trató en las Mesas de la pandemia y se propuso de hacer una Mesa específica de corresponsabilidad, citando a continuación realizaciones efectuadas... continúa diciendo que la responsabilidad es de dos personas y tenemos que involucrar a nuestras parejas y



sensibilizar. A continuación expone datos y señala que están a disposición en la Concejalía de Igualdad para cuándo lo quieran o lo necesiten.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Por su parte la Sra. Mur dice que está contestando cosas distintas a lo que se ha planteado. Diciendo que, si hay dinero, ¿ Qué es lo que hacen?- Esas ayudas a la conciliación, “ que existen” tienen que ser un recurso que esté bien aprovechado, porque es un dinero público, es un problema estructural y necesita de un recurso público. Estamos hablando de que se pueda ejercer el derecho a la conciliación.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta el sentido de su voto que va a ser favorable y comparten con la Sra. Mur que hay que poner en marcha cuanto antes este Plan ya que están los recursos necesarios para ello.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Chacón para decir que lo que se pretende hacer es elaborar un Plan Estratégico que haga un empleo de calidad. El voto será que no por innecesario, y por respeto al trabajo del personal de la Concejalía y de Contratación, votaremos que no a esta moción porque se están haciendo cosas, no digan que nos pongamos a trabajar. Explicando que ya lo han tenido todo en la Junta de Gobierno Local y por otra parte se deben de cumplir los plazos legales.

Cierra el debate de la moción la Sra. Mur, para decir que no se escude en el personal y en los profesionales. Estamos viendo que el propio programa perpetúa el mismo modelo hablando de medidas para la igualdad de oportunidades. Indicando que respecto a las Mesas de conciliación, nosotros propusimos todo esto y ustedes lo único



que hacen son venderlas. Concluye dirigiéndose a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta para decirle: ¡ Mójese de verdad! ... porque es una gran oportunidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10), y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3922

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Ayuntamiento como organización, debe ofrecer todos los recursos necesarios para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y para ello está obligado a invertir en todo tipo de recursos para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad.

Los recursos profesionales que ofrece el Centro Local de la Mujer de Ciudad Real, y la propia Concejalía, no resultan suficientes para poder dar cobertura a los 10.539 menores de 14 años que son posibles destinatarios de las medidas de medidas en conciliación/corresponsabilidad en nuestra ciudad.



Tampoco parece que las convocatorias de ayudas a la conciliación que hasta ahora se han ofrecido, hayan cumplido con el objetivo a la vista del reducido número de personas beneficiarias que han conseguido llegar a ellas.

Existe una demanda por parte de las familias en nuestra ciudad, de servicios con el fin de atender a necesidades derivadas de la falta de estructuras para cubrir los problemas derivados de la falta de conciliación, y desde el mes de octubre que fueron presentado el programa Corresponsables, no hemos visto que se hayan llevado a cabo ninguna de las actuaciones anunciadas en esa comparecencia pública.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- Instar al Equipo de Gobierno para que dé cumplimiento al programa Corresponsables, para fortalecer la corresponsabilidad, reducir la desigualdad y dar oportunidades a las familias para poder compatibilizar sus tareas laborales con las familiares con los recursos establecidos por el Ayuntamiento.

1.- Presenten el estudio del impacto de las ayudas en conciliación convocadas en dos ediciones en el objetivo de mejora de la conciliación y corresponsabilidad de las familias de nuestra ciudad.

2.- Informen sobre el número de mujeres/hombres que conforman las bolsas de trabajo de cuidadores/as profesionales dentro del programa “Corresponsables”

3.- Pongan en marcha un plan estratégico de Corresponsabilidad en la ciudad, para mejora y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4.- Establezca fórmulas de trabajo flexible en el personal del Ayuntamiento para fomento de la conciliación y la corresponsabilidad.



5.- Ponga en marcha los “Espacios corresponsables”

6.- Inicie la oferta del servicio municipal “Concilia-domicilio”

7.- Genere empleo de cuidadores/as profesional de menores habilitados por el programa “corresponsables impartido por los sindicatos CCCO y UGT en colaboración con el Instituto de la Mujer.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para descanso cuando son las 21:09 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 4:44:16, a las 21:34 horas.

14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PLAN CORRESPONSABLES.

(Audio desde el minuto 4:44:28 al minuto 5:10:00)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2); y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por el Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Chacón Madrid Concejala Delegada de Igualdad, para explicar cuestiones del Plan y las opciones que se han adoptado desde la Concejalía diciendo que merece la pena que lo vean y lo valoren. Estamos trabajando y esperamos que salgo lo antes posible.

La Sra. Peinado interviene para indicar que el Ayuntamiento de Ciudad Real llega muy tarde a poner en marcha el Plan de corresponsables. Señalando que han coincidido dos mociones con el mismo tema y es preocupante, es un problema que hay que atajar



cuanto antes, preocupa lo que se está tardando, aquí hay un problema que no hay en otros municipios, diciendo que la moción es anterior a lo que presentó el equipo de gobierno en la Junta de Gobierno Local. Concluye añadiendo que hace un flaco favor al Gobierno de la Nación que ha hecho una apuesta importante y decidida para favorecer la corresponsabilidad y paliar algunas de las cuestiones de las que he hablado en este Pleno

Por su parte, el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox manifiesta que su voto es favorable, dirigiéndose a continuación a la Sra. Chacón para referirse al folleto hecho en la Concejalía de Igualdad, señalando algunas deficiencias con el objetivo para que se pudiera corregir.

Interviene la Sra. Mur Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular para fijar la posición del voto en cual será favorable.

La Sr. Chacón por el Equipo de Gobierno realiza una apreciación al Sr. Blázquez para decirle que no hay error que corregir. Exponiendo a continuación datos de contactos que ha tenido con el Ayuntamiento de Albacete para ver por qué modelo optar. Indicando que tienen que dar un poco de tiempo, pero hay que respetar los plazos legales de la contratación.

Cierra el debate de la moción la Sra. Peinado para decir que todos/as tienen que tener a su disposición la información actualizada de lo que se está trabajando en la ciudad, así como también deberían de tenerla los vecinos/as de Ciudad Real, pero con cierto plus. Recordando que en las mesas llevaron un montón de propuestas desde la oposición relativa al tema de corresponsabilidad. Concluye diciendo que han optado por



otro modelo distinto al del Ayuntamiento de Albacete, aunque hablaron con ellos, esto es preocupante. No hay nada de lo que alegrarse.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.

MOCIÓN PLAN CORRESPONSABLES.

El Plan Corresponsables es una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El desafío está en diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad. Sistemas que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social y desde una concepción que eleve el derecho al cuidado al rango y protección de otros Derechos



Humanos en nuestro país.

El Ayuntamiento de Ciudad Real cuenta con una financiación de 371.391,43€ para poner en marcha esta iniciativa desde hace varios meses, sin embargo, hasta la fecha, los vecinos y vecinas de Ciudad Real todavía no pueden beneficiarse de este plan como si ocurre en otros municipios de nuestro entorno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se aceleren los trámites para implementar el Plan Corresponsables en nuestra ciudad.
2. Que la gestión del mencionado plan, se haga desde la institución pública municipal de manera directa, sin externalizar ni privatizar este servicio.



15.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN SOBRE LA MUJER EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.

(Audio desde el minuto 5:10:05 al minuto 5:49:50)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2) y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva.

Seguidamente la Sra. Mur Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular interviene para manifestar el voto, plantear una transaccional y cambiar el epígrafe de la moción, ya que no es una moción sólo de prostitución o mujeres prostituidas, explicando a continuación el contenido de la propia moción, con el punto 1º están de acuerdo, respecto al punto 2º les parece acertado, pero tienen una discrepancia en los puntos 3º y 4º, presentado a continuación un texto alternativo tal y como figura en el parte dispositiva del presente acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Chacón Madrid por el Equipo de Gobierno para decir que hacer un estudio es muy complejo por lo oculto y tapado de esas actividades, sobre todo si son en un piso. Exponiendo a continuación realizaciones llevadas a cabo. Continúa señalando que la Ley de Castilla La Mancha reconoce la prostitución como un tipo de



violencia de género, indicando también lo que se está haciendo en el Padrón Municipal de habitantes a este respecto.

Por la Presidencia se indica que vaya terminando.

Concluye diciendo que la Ley les da la condición de víctimas de violencia de género, y por lo tanto, pueden acogerse a todos los recursos que hay a disposición de cualquier mujer víctima de violencia de género.

La Sra. Peinado interviene para decir que si la Ley ya reconoce a las mujeres prostituidas cómo víctimas de violencia de género, y pregunta: ¿Hace falta o no hace falta el trámite del Centro Local de la Mujer?...

Interviene la Sra. Chacón para informar del procedimiento que se lleva a cabo.

Continúa la Sra. Peinado para decir que entonces lo que piden no es tan loco. Seguidamente dice que aceptan la transaccional propuesto por el Grupo Municipal Partido Popular en todos sus términos. Insistiendo a continuación que prostitución y trata no es lo mismo. El problema no es pequeño y se dispara en épocas de crisis, existe un problema y hay que hacer algo.

Por su parte, el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, -pregunta- ¿son sólo violencia de género las que solo atienden servicios con hombres? ¿y las mujeres que se prostituyen con otras mujeres, ¿y los hombres prostituidos?,

Respondiendo la Sra. Peinado que en el caso de mujeres prostituidas es violencia de género.



La Sra. Mur agradece el apoyo en la transaccional, indicando que hay que profundizar, hacer ese estudio, ver cuál es esa situación, ver cómo se está difundiendo. Insistiendo que hay que posicionarse de una manera clara contra la trata y también contra la prostitución.

Interviene la Sra. Chacón para decir que claro que hay prostitución, por todo eso se está haciendo lo que se hace desde la Concejalía. Es cierto que hay que retomarlo, pero hay aspectos que no son de competencia municipal directa.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Para cerrar el debate de la moción la Sra. Peinado dice que la moción no está cubierta, las mujeres afectadas no saben dónde acudir del Ayuntamiento ni de la Concejalía. Hay datos que nos aportan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no sólo quiero esos datos, se necesitan más, existen datos diferentes que aportan las ONG's. Nosotros queremos saber los datos que su Concejalía no nos da. Es triste que a esta moción no se le de continuidad ni salida.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10), Ciudadanos (3) y de Vox (1); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporar en el apartado 3º y apartado 4º de la parte dispositiva el texto de la transaccional propuesta **así como el cambio del epígrafe del punto**, todo ello propuesto en este mismo acto por la Sra. Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular.



MOCIÓN SOBRE LA MUJER EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Durante estos días, hemos podido conocer un estudio en el que se pone manifiesto el dramático incremento del número de mujeres prostituidas en nuestra región. Resulta especialmente preocupante que la provincia de Ciudad Real se sitúe a la cabeza de estos datos en Castilla -La Mancha.

Los datos relativos a la capital sobre la situación entorno a la prostitución son todavía demasiado pocos, y resulta imprescindible que se lleve a cabo un estudio pormenorizado para conocer la casuística concreta en nuestra ciudad, para poder elaborar un diagnóstico, y establecer medidas más ajustadas a la realidad, sin embargo, a pesar de esta carencia, todas y todos sabemos que, nuestra ciudad, no es diferente a cualquier otro municipio de nuestro país. La prostitución existe y este tipo de violencia contra las mujeres se ejerce en pisos ubicados en diferentes lugares de nuestra ciudad.

Así también lo ponen de manifiesto diferentes estudios, que vienen a confirmar que la COVID- 19 ha consolidado el modelo de pisos y casas frente a los clubes, modelo con el que resulta más difícil identificar y visibilizar donde se ejerce este tipo de violencia y por tanto resulta más difícil intervenir sobre ella.

Sin embargo, esta dificultad no puede impedir que desde el Ayuntamiento de Ciudad Real pongamos todos los recursos que tenemos a nuestro alcance para atender a las necesidades de estas mujeres que se encuentran en situación de riesgo y especial vulnerabilidad como mujeres prostituidas y, por tanto, como mujeres víctimas de violencia de género.



En julio del 2016, el Grupo Municipal de Unidas Podemos (entonces Ganemos) presentó una moción para que el Ayuntamiento de Ciudad Real entrara a formar parte de la Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución, moción que fue aprobada con los votos del PSOE y Unidas Podemos. En aquella moción sentábamos las bases del reconocimiento de mujeres víctimas de violencia de género a las mujeres prostituidas, como así se expuso en el apartado 2 de los acuerdos.

Desde entonces, desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se han dado muchos pasos para trabajar y sensibilizar sobre este tipo de violencia, pero toca dar un paso más y seguir avanzando en la protección de las víctimas desde las competencias que tenemos a nuestro alcance a nivel municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- a. Que se inicien los trámites para realizar un estudio sobre la situación de las mujeres prostituidas en nuestra ciudad.
- b. Que se inicien los trámites para elaborar un protocolo de actuación que facilite el acceso de estas mujeres víctimas a todos los recursos de la administración local en el que, entre otras cuestiones, se facilite y garantice el empadronamiento de las mujeres prostituidas de nuestra ciudad.
- c. Que se inicien los trámites para solicitar en el Instituto de la Mujer que dentro del marco legal oportuno se habilite el Centro Local de la Mujer Servicios Sociales Municipales y ONG's que trabajen directamente con estas mujeres prostituidas como víctimas de violencia de género,



garantizando así que puedan optar a tantos recursos, como medidas de acción positiva, haya contempladas en la Administración Local, para mujeres víctimas.

- d. Que todo lo anteriormente indicado se haga en colaboración con las Entidades, ONG´s que trabajan en la protección y ayuda a las mujeres prostituidas en nuestra ciudad y con la Plataforma Abolicionista de Ciudad Real, que trabaja de manera concreta por este fin.



16.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

(Audio desde el minuto 5:49:52 al minuto 6:14:39)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2); y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta el sentido del voto que será a favor, piensan que es positiva y necesaria está moción. Se pide apoyo a aquellas personas que están pasando por situaciones complicadas y es que estamos en un momento muy difícil desde el punto de vista psicológico. Pero apunta como sugerencia, que podría ser interesante que esta iniciativa se pusiera en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Castilla La Mancha.

Por el Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Hinojosa Pascual, Concejala Delegada de Acción Social para decir que esta moción describe una realidad en la sociedad y en la ciudad, comparten la preocupación y que se debe atender desde nuestras posibilidades y desde nuestras competencias, y en este caso no las tenemos, “



es una competencia de sanidad”, y “una competencia regional”. Continúa diciendo que es verdad que en un momento de confinamiento desde la Concejalía de Acción Social y en colaboración con profesionales se puso en marcha la línea de atención psicológica. El contexto que hay hoy en día, no tiene nada que ver con esa situación que tuvimos..., indicando en estos momentos no se va a poner en marcha este servicio específico. Entendemos que en cuanto a la atención sanitaria-psicológica, es en el sistema sanitario en el que se debe hacer cargo.

Interviene la Sra. Galán para agradecer el voto favorable del Grupo Municipal Popular, y se dirige a la Sra. Hinojosa para decirle que en ningún momento se dice en la moción de poner en marcha un servicio que aborde el contexto clínico de la psicología que ustedes ya pusieron en marcha al principio de la pandemia, dicen que es un grave problema pero dicen también que no tenemos la competencia, preguntando: ¿ Por qué lo hicieron?-, y resaltando que las Juventudes Socialistas en Ciudad Real, pidieron cosas ante el suicidio. Concluye señalando que la psicología tiene una cuestión social y una rama social bastante potente y se entiende que es un servicio que es necesario.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox dice que en principio iban a votar en contra, pero gracias a la aclaración efectuada por la Sra. Galán, van a cambiar el sentido del voto, el cual será favorable.

Por su parte la Sra. Galisteo reitera el ofrecimiento del Grupo Municipal Partido Popular y poder contribuir a paliar esos problemas.

Interviene la Sra. Hinojosa para decir que esta moción la interpreta y la entiende en un contexto totalmente clínico. Continúa diciendo que lo que están pidiendo es que se



ponga en marcha un servicio que a fecha de hoy no es posible. Por lo tanto, votarán en contra de esta moción.

La Sra. Galán cierra el debate de la moción dirigiéndose a la Sra. Hinojosa para decirle que en la moción no aparece la palabra “clínica” por ningún sitio, hacemos una introducción general de lo que significa, de lo que es la salud mental y de los problemas y dificultades que están teniendo las personas en estos momentos. Concluye señalando que hay muchas fórmulas posibles, cómo a través de los Planes de empleo, convenios... como se ha hecho con menores, mujeres, mayores...

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista (10) y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022.

MOCIÓN SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad según la Organización Mundial de la Salud.

Precisamente para atender y garantizar el bienestar de todas y todos, el grupo confederal de Unidas-Podemos presentó la primera Ley Estatal de Salud Mental.



En el texto se destaca la creación de un plan contra el suicidio, la inclusión de la figura del defensor de las personas con problemas de salud mental en cada comunidad autónoma y hace hincapié en que "las intervenciones tempranas dirigidas a niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales deben ser científicamente contrastadas de carácter no farmacológico, ya sean psicosociales o de otra índole, dispensadas desde el ámbito comunitario, para evitar ingresos y medicalización".

A pesar del estigma social que todavía hoy produce hablar sobre enfermedades mentales, la realidad es que convivimos con ella de manera habitual y debemos atenderla y poner todos los recursos que estén a nuestro alcance para paliar una necesidad que aunque escondida, existe y de la que no nos podemos permitir mirar hacia otro lado.

Además, la crisis sanitaria provocada por la COVID- 19, y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la misma, han provocado el aumento de situaciones dramáticas que para muchas personas están resultando difíciles de superar y gestionar.

El Ayuntamiento de Ciudad Real puso a disposición de nuestros vecinos y vecinas, un servicio de atención psicológica durante el confinamiento más estricto, que dejó de funcionar poco tiempo después, y que, sin embargo, desde Unidas Podemos entendemos sigue siendo tan necesario como en aquel momento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Ciudad Real inicie los trámites para ofrecer a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, un servicio de atención psicológica gratuito.



17.- MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, PP, CIUDADANOS Y UNIDAS PODEMOS.

(Audio desde el minuto 6:18:21 al minuto 6:23:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se trató en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo en sesión de 21 de febrero de 2022, y por 12 votos a favor y 1 abstención del Grupo Municipal Vox. Después, sobre el texto inicial se efectuaron las ligeras modificaciones oportunas para ser tratado como moción y elevar al Pleno, suscrito por los 4 portavoces de los Grupos Municipales Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos.

Por la Presidencia se manifiesta que está moción, que se presenta conjuntamente por 4 Grupos Municipales Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos , se traslada al Pleno conjuntamente, porque se propuso presentarla como Declaración Institucional pero el Grupo Municipal Vox no lo tuvo a bien.

A continuación se indica por la Presidencia que se procederá a dar lectura por parte de los grupos proponentes, teniendo en primero lugar la palabra la Sr. Excm. Alcaldesa-Presidenta Dña. Eva María Masías Avís, quien comienza la lectura.



Seguidamente la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos continúa leyendo el texto de la moción.

Continúa leyendo la Sra. Mur Nuño Concejala del Grupo Municipal Partido Popular .

Concluye el texto de la moción la Sra. Chacón Madrid Concejala Delegada del Grupo Municipal Partido Socialista.

A continuación por parte de la Presidencia se agradece a los Grupos Municipales que se han sumado a la lectura de este manifiesto, y que se ha realizado como una moción conjunta.

No habiendo debate en esta moción se procede a la votación

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y 1 voto en contra del Grupo Municipal Vox se aprobó la siguiente moción conjunta:

MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, PP, CIUDADANOS Y UNIDAS PODEMOS.

El día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, día en el que millones de mujeres alzamos nuestra voz en todo el mundo para reivindicar nuestros derechos y luchar contra todas las discriminaciones por razón de sexo. Son aún muchos los objetivos por alcanzar, los obstáculos que superar y los desafíos que tenemos por delante. Hoy, 8 de marzo, reivindicamos la necesidad de seguir uniendo fuerzas y tejiendo redes feministas en una sociedad que avance hacia un mundo más libre, más igualitario y más democrático. Los derechos de las mujeres y niñas han ido avanzando hacia la igualdad, pero el camino es largo y la meta, lejana. Solo con recursos de atención, medidas preventivas y educativas de carácter estructural, conseguiremos alcanzarla.



Por eso, con motivo de esta efeméride, al amparo de la legislación vigente, los grupos municipales de PSOE, CIUDADANOS, PP Y UNIDAS PODEMOS proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a continuar aunando esfuerzos, desde todos los ámbitos, generar alianzas, alcanzar pactos, como el logrado en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para conseguir que la igualdad en nuestra sociedad, sea real y efectiva, y que esta lucha no solo sea de las mujeres sino del conjunto de la sociedad. La sensibilización y concienciación social son imprescindibles ante la inminente necesidad de conseguir la igualdad en todos los ámbitos que sigue produciendo: la precariedad laboral; la brecha laboral y de las pensiones; las violencias que se ejercen día a día contra las mujeres por el simple hecho de serlo; la violencia sexual en sus múltiples manifestaciones; la mutilación genital femenina; la trata con fines de explotación sexual; la feminización de la pobreza; las dificultades y obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad y liderazgo; las desigualdades en el ámbito del cine, la cultura y la música, la brecha digital; o la falta de corresponsabilidad en los hogares y la invisibilidad del trabajo de los cuidados son retos a los que todavía hoy debemos hacer frente.

2. El Ayuntamiento de Ciudad Real combatirá los discursos negacionistas de algo tan evidente y dramático como la violencia machista y las discriminaciones que sufrimos las mujeres se convierten en mensajes peligrosos que repiten el escenario de invisibilidad permanente además de comprometer los avances conseguidos y la seguridad de las víctimas. Es importante que combatamos este ideario que perpetua y reproduce el machismo que sustenta la violencia contra las mujeres.

3. El Ayuntamiento de Ciudad Real continuará impulsando la educación en valores de igualdad, tolerancia y diversidad es fundamental para eliminar las estructuras machistas y patriarcales que siguen condicionando la vida de las mujeres y encasillándolas en determinados roles y estereotipos de género.

**(Ciudad Real.-//Fdo.: Sara S. Martínez Arcos Portavoz Grupo Municipal Socialista//
Fdo.: Francisco Cañizares Jiménez Portavoz Grupo Municipal PP// Fdo.: Eva M^a
Masías Avis Portavoz Grupo Municipal Cs// Fdo.: Nieves Peinado Fernández-
Espartero Portavoz Grupo Municipal Unidas Podemos)**



18.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)
(Audio desde el minuto 6:23:09 al minuto 6:25:34)

18.1- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
(Audio desde el minuto 6:23:09 al minuto 6:23:16)

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

18.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS
(Audio desde el minuto 6:23:17 al minuto 6:25:34)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formula la siguiente intervención que constan en el audio acta, siendo respondida en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

Por el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal Vox se realiza una pregunta 1.- en relación al Pabellón Polideportivo Juan Carlos, sobre se han planteado tener un botiquín o una UVI móvil.

A continuación, se pasa a dar contestación a la cuestión planteada.

Por el Sr. Gallego Gonzalez, Concejal Delegado de Deportes, Juventud e Infancia se da respuesta a la pregunta efectuada por el Sr. Blázquez, para decir que existe un punto de primeros auxilios justo en la piscina cubierta y hay un botiquín completo, y en el pasillo del Polideportivo hay un desfibrilador todo está preparado para en el caso de que haya una urgencia se pueda atender, añadiendo las gestiones llevadas acabo..



No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.